

 Sistema Integrado de Gestión	DOCUMENTO GENERAL	Código	DG16-PR02-GGE
		Versión	01
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Fecha	agosto de 2025
Página 1 de 2			

La Empresa de Energía del Guainía La Ceiba S.A. E.S.P. (EMELCE S.A. E.S.P.) se compromete a implementar medidas de prevención y control para mitigar los riesgos asociados a accidentes viales que puedan afectar la seguridad y el bienestar de nuestros colaboradores, contratistas, visitantes y demás actores viales. Estas medidas estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para dar cumplimiento a la normativa vigente. Así mismo, se compromete a destinar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del plan estratégico de seguridad vial en todas sus actividades.

Además, se promoverá una cultura de autocuidado que priorice la prevención de accidentes e incidentes viales, salvaguardando la integridad física, mental y social de los colaboradores y contratistas que desempeñen cualquier función y/o actividad en la vía, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito. Estas medidas serán aplicables tanto a los desplazamientos laborales como a los recorridos en itinere para todos los colaboradores, independientemente de su modalidad de vinculación o contratación.

La Empresa de Energía del Guainía La Ceiba S.A. E.S.P. (EMELCE S.A. E.S.P.) se enmarca bajo los siguientes parámetros:

1. Cumplir con la normativa establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, así como a cualquier otro marco legal aplicable de acuerdo con la función específica de cada individuo como actor vial (peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor).
2. Cumplir con todos los requerimientos normativos legales relacionados con la seguridad vial.
 - 2.1 Se prohíbe el uso del celular u otro medio de comunicación mientras se esté conduciendo.
 - 2.2 Se prohíbe conducir bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades laborales.

 Sistema Integrado de Gestión	DOCUMENTO GENERAL		Código	DG16-PR02-GGE
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL		Versión	01
			Fecha	agosto de 2025
			Página 2 de 2	

2.3 Utilizar el cinturón de seguridad siempre que esté conduciendo. Cuando viaje como pasajero, siempre que la normativa aplicable lo exija.

2.4 Respetar los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales, sean vehículos propios o de terceros.

2.5 Cumplir con el uso adecuado del Elemento de Protección Personal (EPP) como el casco.

3. Garantizar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial, considerándolo una herramienta fundamental para prevenir accidentes e incidentes viales.

4. Establecer estrategias de sensibilización y capacitación para promover entre nuestros colaboradores hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Esta política será revisada anualmente y difundida en todos los niveles de la organización, garantizando su accesibilidad para todos los trabajadores y demás partes interesadas, con el fin de asegurar su implementación.

ELABORO		REVISO		APROBO-AUTORIZO	
NOMBRE	Dany Lugo	NOMBRE	Jegsen Martínez	NOMBRE	Leonardo F. Martínez F.
CARGO	Líder del PESV	CARGO	Líder Calidad	CARGO	Gerente General
FECHA	12/08/2025	FECHA	13/08/2025	FECHA	14/08/2025

"Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, sobre la firma electrónica".

"Este documento es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a personal de la EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A E.S.P, Está prohibida su retención, copia, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito"

Después de impreso este documento, se considera copia NO CONTROLADA.

 310 851 90 64